



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16130

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 04-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-01-2019

Folio: 2019-16130
Certificado de ingresos: 2019-58624
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AHG INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	13	100.98	0.00	21.60	COCHERA	64,219.66
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	5	51.80	78.85	27.45	COCHERA	44,600.01
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	5	89.34	88.80	25.20		57,362.21
1990340	REVISION DE PLANOS	13	2,018.44	838.25	544.05		5,481.99
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	13	2,018.44	838.25	544.05		16,618.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	2,018.44	838.25	544.05		5,481.99
TOTALES			4,036.88	1,676.50	1,088.10		\$ 193,764.06

ORDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

AMARRIPA - OBRA
JEFE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDÉZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ra y colocar el rótulo de obra visible.

camientos oficiales.

concesión del permiso.

berá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-01-2019 11:37:13

Usuario:

Dirección: null

302d0214715cb88ce62da49b838e6bd6d2fe23837401c14502150086b95c2b5acedc520fae112fb14765c6a3156db8

